



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de octubre de 2021
TR. N° 0339-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0339-2021-R-UNALM.- La Molina, 18 de octubre de 2021. VISTO: La Resolución NÚMERO VEINTITRÉS, de fecha 20 de noviembre de 2019, emitida por el VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO LABORAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, por el cual se requiere a la Universidad Nacional Agraria La Molina emita nueva resolución, disponiendo la homologación de las remuneraciones del pensionista HUGO LEONIDAS NAVA CUETO, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de esta universidad, con las remuneraciones de los magistrados del Poder Judicial; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Escrito de fecha 16 de setiembre de 2013, el pensionista docente HUGO LEONIDAS NAVA CUETO interpone demanda Contencioso Administrativo a esta universidad con el objetivo de que se homologuen sus remuneraciones en las fechas que se desempeñaba como docente activo en la UNALM, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 53º de la Ley 23733, es decir desde el 17 de diciembre de 1983 hasta la fecha de su cese ocurrido el 01 de abril de 2005; Que, esta universidad ha procedido a realizar el cálculo correspondiente, a fin de homologar sus remuneraciones en actividad, de conformidad con lo dispuesto en el mandato judicial mencionado en el considerando anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

- Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva equivalente a un Juez Superior del Poder Judicial desde el 01 de diciembre de 1983 hasta el 31 de enero de 1986.
- Profesor Principal a Dedicación Exclusiva equivalente a un Juez Supremo del Poder Judicial desde el 01 de febrero de 1986 hasta el 31 de marzo de 2005.

Ambos periodos dan un total de S/ 714,574.13.

Por estas consideraciones y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NÚMERO VEINTITRÉS, de fecha 20 de noviembre de 2019; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Homologar las remuneraciones del pensionista docente HUGO LEONIDAS NAVA CUETO, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de esta universidad con la remuneración de un Juez Supremo del Poder Judicial hasta por un monto de S/ 714,574.13 (setecientos catorce mil quinientos setenta y cuatro con 13/100 soles), desde el 01 de diciembre de 1983 hasta el 31 de marzo de 2005. **ARTÍCULO 2º.** Encargar a la Oficina de Planeamiento la realización de los trámites ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución. **ARTÍCULO 3º.** Transcribir la presente resolución al Vigésimo Quinto Juzgado Laboral Permanente de Lima. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL